

GUIA DE LA COMISION EUROPEA PARA ANOTAR EL CRUCE DE FRONTERA EN UN VEHICULO CON TACOGRAFO ANALÓGICO

Entre las medidas legislativas que incluyó el Paquete de Movilidad aprobado por al Unión Europea en Junio de 2020 se encuentra el Reglamento europeo 2020/1054 , que modificó parcialmente la regulación sobre el tacógrafo, estableciendo la nueva obligación para el conductor de un vehículo equipado con un tacógrafo analógico de introducir manualmente en la hoja de registro del tacógrafo el símbolo del país al que accede tras cruzar la frontera de un Estado miembro. Dicha obligación entró en vigor el 20 de Agosto de 2020, siendo asimismo obligatorio para los vehículos equipados con tacógrafo digital a partir del 2 de Febrero de 2022.

El símbolo debe escribirse al comienzo de la primera parada del conductor en ese Estado miembro (que debe hacerse en el lugar de parada más cercano posible en la frontera o después), o, cuando el cruce de la frontera se realice en un transbordador o en un tren , en el puerto o estación de llegada.

Debido al espacio reducido que queda disponible en la hoja de registro después de que se hayan realizado los registros automáticos sobre la actividad del conductor y la velocidad del vehículo, la adición de información escrita a mano por el conductor de manera que pueda leerse y comprenderse claramente puede ser una tarea difícil. Además, agregar información manualmente en ciertos lugares de la hoja de registro puede provocar su daño.

Por lo tanto, el propósito de esta nota de orientación del Grupo de Trabajo de Inspección de la Dirección General de Movilidad de la Comisión Europea es indicar exactamente en qué parte de la hoja de registro debe agregarse el símbolo del país, a fin de garantizar un enfoque común para implementar la obligación de registrar el cruce de fronteras en tacógrafos analógicos y evitar un posible daño del registro. hoja. Los anexos A y B de esta guía se refieren a las entradas manuales de cruces fronterizos en casos de tacógrafos analógicos, mientras que el anexo C recuerda los códigos de nación que se utilizarán como símbolos de país.

Opción 1: Debajo del dial del tiempo interior de la hoja de registro

Siempre que sea posible, el símbolo del país debe escribirse debajo de la esfera horaria interior de la hoja de registro, justo debajo de la hora en que el vehículo se detuvo después de cruzar la frontera o llegó al puerto o estación cuando se produce el cruce de la frontera en un transbordador o tren (ver Anexo A, Figura 1). Cuando una línea de referencia marque la apertura del hacha del tacógrafo por parte del conductor con el fin

de insertar esta entrada manual, el código de país debe colocarse debajo de esta línea de referencia (véase el anexo A, figura 2). Esta solución permite minimizar el espacio ocupado por la información del cruce de fronteras, ya que la hora del cruce de fronteras ya se proporciona en el dial de tiempo. Además, dado que la hoja de registro cuenta con un lugar estándar para mostrar la fecha, tampoco es necesario que el conductor escriba la fecha del cruce de frontera.

El Anexo A de proporciona un ejemplo claro de cómo se deben ingresar los cruces fronterizos en la hoja de registro en este caso.

Opción 2: (si la opción 1 no es posible) Entre el tiempo interior y superior del dial de la hoja de registro

Solo si el espacio provisto en el área descrita en la Opción 1 no es suficiente o no está disponible para una entrada manual del cruce fronterizo, la entrada manual debe insertarse entre los diales de tiempo interior y exterior del disco. La ubicación precisa debe estar a la izquierda de la línea de referencia, sin dañar la grabación existente o futura.

El Anexo B proporciona una visualización del área aceptable donde los cruces fronterizos deben ingresarse manualmente en este caso.

Opción 3: (si la opción 1 y 2 no son posibles) En la parte trasera de la hoja de registro

Solo como último recurso, si el espacio disponible en el anverso del disco no es suficiente para una entrada manual, la inscripción manual debe incluirse en el reverso del disco y también debe incluir la hora del cruce de la frontera y la firma del conductor.

Anexo A – anotación del cruce de frontera en la Opción 1

Figura 1 – Ejemplo de cruces de frontera entre “B” (Belgica) y “D” (Alemania)

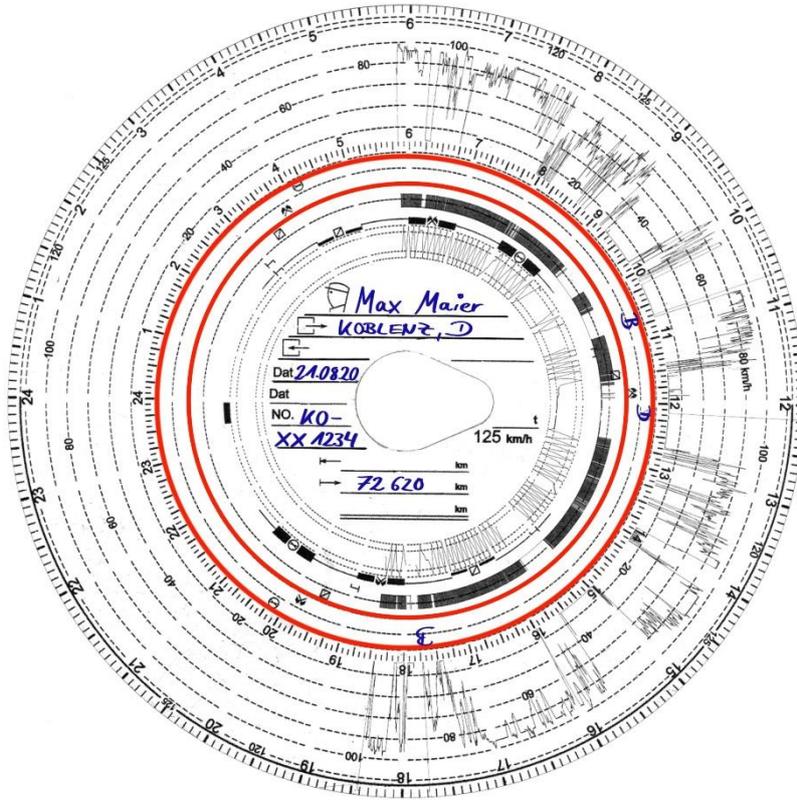
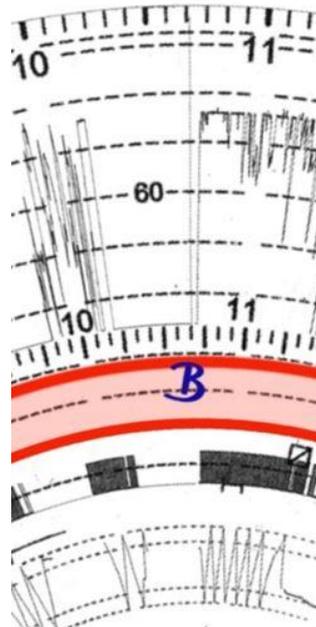
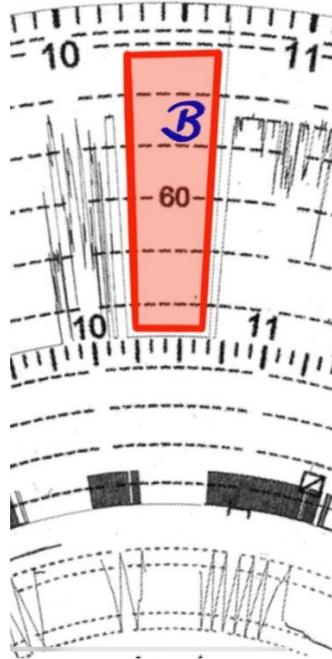


Figura 2 – Detalle de la anotación manual



Anexo B – anotación del cruce de frontera en la Opción 2

Figura 3 – Area adicional disponible en la hoja de registro para rellenar la entrada manual



Nota: las entradas deben ser anotadas a la izquierda de la línea de referencia sin dañar actuales o futuras impresiones del tacógrafo

Anexo C – Tabla de códigos de los países para ser utilizados en las anotaciones manuales

País	Código	País	Código
Albania	AL	Malta	M
Andorra	AND	Moldova	MD
Armenia	ARM	Monaco	MC
Austria	A	Montenegro	MNE
Azerbaijan	AZ	Netherlands	NL
Belarus	BY	North Macedonia	MK
Belgium	B	Norway	N
Bosnia Herzegovina	BIH	Poland	PL
Bulgaria	BG	Portugal	P
Croatia	HR	Romania	RO
Cyprus	CY	Russia	RUS
Czech Republic	CZ	San Marino	RSM
Denmark	DK	Serbia	SRB
Estonia	EST	Slovakia	SK
Faroe Islands	FO	Slovenia	SLO
Finland	FIN	Spain	E
France	F	Sweden	S
Georgia	GE	Switzerland	CH
Germany	D	Tajikistan	TJ
Greece	GR	Turkey	TR
Hungary	H	Turkmenistan	TM
Iceland	IS	Ukraine	UA